REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0003808 003011

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 15 de Marzo de 1995. se ha otorgado ante el Notario Público Segundo del Cantón Durán. la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA COMERCIAL DANEIN S.A.:

QUE el señor Abogado Xavier Hernandez Silva. ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reune los requisitos de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992: y. ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA COMERCIAL DANEIN S.A. por TRES MILLONES DE SUCRES. dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una: y. b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Segundo del cantón Durán. al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba. tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución. archive una copia de dicha escritura y devuelva las sustantes con la razón de la inscripción que se ordena: y. b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima tercera del cantón Guayaquil. anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de Noviembre de 1985. por la cual se constituyó la compañía en referencia. que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto. mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique. por una vez. en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Desbacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías. en Guayaquil a 15 JUL 1995

Ab. Manuel Molina Jalil.
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WML/LdeC
Exp. No.43.494

CERTIFICO: Que esta fecha de hoy, queda inscrita

crita la presente Resolución a foja 44.498, número 14.176 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.356 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 17.627 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL